Nombram.to de escrivanos de Cavildo
Por por averse despedido los nombra
dos antecedentemente

En la villa de Jumilla
a veinte y siete dias del mes de Agosto de
mil seiscientos ochenta y nueve años los señores D.n Juan
avellan de Rada y Juan lopez Beltran Alcaldes ordinarios
D.n Alonso Perez de los Cobos D.n Bar.me avellan Ramon Ant.o he
rrero y Bar.me Ximenez de notal Regidores y D.n Fran.co Perez de los
Cobos Alguacil mayor Concejo Justicia y Regimiento desta
dicha villa estando juntos en su sala de Cavildo como lo an
de uso y costumbre, dixeron que en diez de Julio proximo
pasado deste presente año sus m.tes nombraron por escrivanos
deste Ayuntam.to a Alonso Thomas Ramon y al presente
escrivano quienes lo aceptaron y aora por algunas causas
que han representado a este Ayuntam.to sean despedido
de el exercicio de dicha escrivania de Cavildo que sus m.tes
tienen admitidos, por cuya razon y dexando como dexa
a los suso dichos en su buena opinion credito y fama re
vocaña y revocaron dicho nombram.to de escrivanos de cavil
fecho en los referidos y en su lugar nombraron por tal
a Thomas de salamanca que lo es del numero de stav.
p.r concurrir tambien en el suso dicho las partes y cali
dades necesarias por cuyo servicio a de gozar de los
salarios acostumbrados. y tambien de los de fiel de las
carnecerias fiel del libro del agua y peso de seda y de los
demas q. acostumbran cobrar los tales escrivanos de Ayuntam.to
y lo firmaron =

Juan Abellan de Rada

Juan lopez Beltran

Alonso Perez de los Cobos

D.n Bar.me Abellan Ramon

Antonio Herrero

Bartolome Ximenez

D.n Fran.co de los Cobos Guardiola

Antonio Estevan Lozano de Cuenca